

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
Informe de Auditoría
A la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008

Guatemala, mayo de 2009

ÍNDICE

	Página
Información de la Entidad	1213
Estructura Orgánica de la Entidad	1414
Fundamento de la Auditoría	1215
Objetivos de La Auditoría	1216
Alcance de la Auditoría	1217
Información Financiera y Presupuestaria	1218
Informe relacionado con el Control Interno	1220
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	1221
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1222
Responsables durante el período Auditado	1223
Comisión de Auditoría	1224

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

BASE LEGAL

Sección Segunda del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo. Acuerdo Gubernativo No. 37-2007, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

VISIÓN

Ser la institución vanguardista de la gestión pública de apoyo directo al Presidente de la República, con efectividad, innovación y transparencia en la atención y seguimiento de los planteamientos dirigidos al mandatario, por parte de la población y diversas instancias nacionales e internacionales.

MISIÓN

Constituirse en la institución pública de apoyo directo a las funciones del Presidente de la República, a través de la asistencia en asuntos privados y oficiales que son atendidos conforme a normas de calidad, honestidad e integridad, para la solución oportuna de los planteamientos presentados por la población y otras instancias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Proporcionar al Señor Presidente Constitucional de la República, el apoyo necesario para atender y responder a los diversos planteamientos dirigidos a su Despacho.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, está constituida de conformidad con su organigrama, de la manera siguiente:

Autoridades Superiores: Secretario Privado de la Presidencia, Subsecretario Privado de la Presidencia
Unidad de Auditoría Interna
Dirección General de Asesoría y Consultoría
Departamento Administrativo,
Departamento de Recursos Humanos,
Unidad de Administración Financiera y
Departamento de Informática.

FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus Artículos 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."

El Artículo 241 Rendición de cuentas del Estado establece: "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se certificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

El Artículo 4. Atribuciones, inciso e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional;"

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

GENERALES

Emitir opinión sobre la razonabilidad del Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos del Ejercicio Fiscal 2008.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

ESPECÍFICOS

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Establecer que los ingresos propios no registrados en el SICOIN al 31 de diciembre de 2008, hayan sido trasladados a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

Comprobar que al 31 de diciembre de 2008, las entidades que tengan saldo de efectivo, que no correspondan a gastos devengados no pagados a esa fecha, los hayan reintegrado a más tardar diez días después de finalizado el ejercicio fiscal 2008, a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; con énfasis en las cuentas de Bancos, Fondo Rotativo y Gastos en la Ejecución del programa Gestión Privada Presidencial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Materiales y Suministros, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y Transferencias Corrientes. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestarios.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

BANCOS

La entidad reportó que maneja sus recursos en la cuenta bancaria No. 43-003669-8 aperturada en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizada por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2008, según reporte presentado por la administración, presenta un valor de Q.00.00.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a la cuenta monetaria aperturada por la entidad, determinándose la razonabilidad de las misma.

Se confirmó que los saldos de efectivo de la Secretaría, al 31 de diciembre de 2008, fueron reintegrados, a la Cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

Se verificó que las Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre se encuentran al día.

FONDOS EN AVANCE - (FONDOS ROTATIVOS)

La entidad tiene asignado un Fondo Rotativo Institucional de Q38,725.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2008, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q269,847.12.

INVERSIONES FINANCIERAS

La entidad reportó que no maneja Inversiones Financieras.

DONACIONES

La entidad reportó que no recibió donaciones.

INGRESOS

La entidad reportó que no percibe ingresos.

EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2008, asciende a la cantidad de Q5,868,849.00 se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q900,000.00, para un presupuesto vigente de Q6,768,849.00 ejecutándose la cantidad de Q5,181,010.87 a través del programa 13 Gestión Privada Presidencial

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado de conformidad con los Modificaciones Presupuestarias, ya que las labores institucionales son de carácter cualitativo, no teniendo una producción terminal tangible de las mismas, por lo tanto las mismas se orientan a una readecuación financiera orientada al cumplimiento de dichos objetivos.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

Según Acuerdo Ministerial Número 131-2008 de fecha 26 de junio de 2008 el Ministerio de Finanzas Públicas aprobó dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, la modificación Intra 1 con destino a la

fuelle 11 por un valor de Q1,000,000.00 y según Acuerdo Gubernativo de Presidencia Número 44-2008 de fecha 29 de diciembre de 2008, la modificación Interna con destino a la fuente 11 por un valor de Q100,000.00.

CONVENIOS SUSCRITOS

La entidad reportó que no suscribió ningún convenio.

GUATECOMPRAS

Se verificó que la entidad no publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, debido a que por los montos presupuestarios de ejecución que no excedieron los límites establecidos para compra directa, no fue necesario la modalidad de anuncios o convocatorias.

INFRAESTRUCTURA

La entidad reportó que no ejecutó proyectos de inversión.

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

La entidad no maneja el Sistema Nacional de Inversión Pública, ya que no tiene proyectos.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Gustavo Adolfo Alejos Cámara
Secretario
Secretaría Privada de la Presidencia de la República
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2008, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideremos deba ser comunicado en este informe, sobre las actividades de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

Guatemala, 25 de Mayo de 2009

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Gustavo Adolfo Alejos Cámbara
Secretario
Secretaría Privada de la Presidencia de la República
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, que finalizó al 31 de diciembre de 2008, están libres de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

No observamos ninguna situación importante relacionada con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, que consideremos deban ser comunicadas en este informe.

Guatemala, 25 de Mayo de 2009

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2007, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que si se dio cumplimiento e implementaron las mismas, según informe presentado por la Dirección de Calidad de Gasto de la Contraloría General de Cuentas.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PAVEL ARIEL ARELLANO ARELLANO	SECRETARIO PRIVADO	01/01/2008	15/01/2008
2	GUSTAVO ADOLFO ALEJOS CAMBARA	SECRETARIO PRIVADO	16/01/2008	31/12/2008
3	JUAN PABLO II SOSA ROSALES	SUBSECRETARIO PRIVADO	01/01/2008	21/01/2008
4	ANTONIO FUNES PEREZ	SUBSECRETARIO PRIVADO	22/01/2008	21/07/2008
5	JAIME LEONEL RUIZ PINTO	SUBSECRETARIO PRIVADO	22/07/2008	31/12/2008
6	ANGEL EFRAIN CARDONA CHAVEZ	DIRECTOR DE LA UDAF	01/01/2008	15/04/2008
7	RODOLFO ANTULIO MARTINEZ MERIDA	DIRECTOR DE LA UDAF	16/04/2008	31/12/2008
8	PAOLA SUYAPA DE LEON IGLESIAS	DIRECTORA EJECUTIVA	02/05/2008	31/12/2008
9	LILIAN LISSETTE GUERRA OVALLE	AUDITORA INTERNA	01/01/2008	04/03/2008
10	BRENDA LISSETTE CABRERA TANCHEZ	AUDITORA INTERNA	16/04/2008	31/12/2008
11	MARIA TERESA SOLARES ESCALENTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	01/08/2008	31/12/2008